

ausentarse de esta Villa.

Tambien lo hizo el contribuyente D. Juan ^{de} el Quintero expresando no veia la necesidad de ampliar la comision, toda vez que merecen entera confianza los individuos que la componen, y considera suficiente el n^o que consta, para el objeto de que se trata, por cuya razon cree debe encargarse por si sola de la direccion de indicados trabajos, la dita comision.

Otro de los puntos, y tal vez el mas importante en el caso presente es la necesidad de alquilar albergue para las familias que lo demandan, y despues de varias proposiciones, acordaron sublevar una comision que forme la estadística de los edificios que al objeto indicado se necesitan para recurrir sin dilacion al Gobierno de S. M. ^{con el fin de} que provisoralmente mande a este pueblo el n^o de tiendas de campaña que se juzgue bastante, sin perjuicio de que ~~interin de~~ ^{esto sucede,} se alojen aque llas familias que mas amuestradas se encuentren en los edificios destinados al culto segun opine el Sr. cura Párroco que se halla presente, y en las almarazas y demas casas que se hallen hoy cerradas, y que tambien fomen de manifiesto los señs. concurrentes.

Conformes en un todo, proponen para dicha Comision, a los señs D. José de Rueda ^{concejal} y Cavete, Don Juan Vivo Henao, cura Párroco, D. José Bañon ^{concejal} médico titular, D. Piquero de Rivero y Cavete, D. Juan Ant^o de Crecante y D. Juan Ruiz el abarona, que por unanimidad fue aprobada alordando a la vez se dé conserio ^{en} por extracto al Sr. Gobernador.

Rueda

Gonzalez

D. Gonzalez

